



COMPAÑEROS DIPUTADOS:

El 21 de noviembre de 2019, presenté una Iniciativa para Derogar algunos artículos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, mismos que consideramos contrarios al desarrollo de esa actividad económica que tiene como últimos beneficiarios a la ciudadanía pero que puede fortalecer, si se le toma en serio, a uno de los sectores históricamente golpeados por decisiones gubernamentales. Me refiero a los empresarios del transporte y en general a los trabajadores del volante que han hecho de esa actividad el medio para llevar día, a día el sustento a sus casas.

En aquella ocasión solicitamos, como parte esencial de los cambios sugeridos a la mencionada ley: que los choferes, martillos o ayudantes, puedan obtener concesiones; evitar el pago de la doble licencia; evitar monopolios; prohibir la propaganda política en las unidades; evitar las detenciones arbitrarias de unidades a libre determinación del Instituto Estatal del Transporte; un padrón actualizado de concesionarios, choferes y unidades; prohibir el doble cobro de multas al transportista (del Instituto y de Seguridad Pública) y que la reposición del tarjetón, no tenga costo en caso de robo o deterioro, sólo en caso de extravío por descuido.

El 5 de febrero del año en curso, hice un exhorto para que la iniciativa presentada tenga la atención que el tema requiere de parte de quienes integramos la LXIII Legislatura.

En de marzo de este año, presenté una segunda iniciativa complementada con cambios sugeridos en la ley a efecto de lograr que: las concesiones sólo puedan entregarse después de ser licitadas; que el cambio de titular una vez cubierto los requisitos sea realizado en 15 días; que las revisiones a las unidades no sean arbitrarias, sino por causa justificada; que sea eliminada al IET la facultad de expedir licencias; las pruebas antidoping puedan ser realizadas en el laboratorio elegido por el interesado siempre y cuando cuente con la certificación correspondiente; las aseguradoras soliciten ÚNICAMENTE la licencia de conducir expedida por las autoridades de Seguridad Pública; y que el tarjetón tenga una vigencia de 3 años y sea resellado cada 2 años.

El antecedente comentado, tiene, desde luego, la intención de EXHORTAR a esta soberanía, a fin de que realice las agilizaciones necesarias del proceso legislativo a fin de estar en condiciones de presentar el Dictamen que pueda servir de apoyo a los transportistas campechanos.

Se acercan para ellos tiempos difíciles: deben pagar 650 pesos por un curso que debe realizarse como condición para trabajar; deben gastar aproximadamente 950 pesos cada uno en pruebas antidoping; y a esos gastos debe sumar cada uno, 400

RECIBI
15:45 HRS
31/07/2020
[Signature]

pesos de resello del tarjetón; 1,458 pesos de la renovación, 650 pesos de la licencia de chofer, 1445 pesos de licencia del IET y 1250 pesos de las placas.

Por si esto fuese poco, este año se renuevan las concesiones y los aproximadamente 900 concesionarios deben pagar cada uno más de 6 mil pesos adicionales a lo anterior.

No se trata de poner al ciudadano como rehén del transporte público, se trata de generar condiciones para que todos podamos transitar con éxito los momentos que la pandemia hace aún más difíciles. 40 créditos de 5 mil pesos para 14 agrupaciones, para más de 920 unidades de la modalidad de taxi, no pueden ser suficiente.

Entendemos que el Ejecutivo del Estado no tenga quizás condiciones económicas para resolver todos los problemas; sin embargo, diversas leyes como nuestra propia Constitución Local, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, establecen y otorgan las formas y el método mediante el cual el Gobierno del Estado de Campeche a través del Poder ejecutivo, puede realizar las ADECUACIONES PREUPUESTARIAS pertinentes a fin de resolver o aminorar las graves consecuencias económicas generadas por la presencia del COVID 19.

EXHORTO al esta LXIII Legislatura del Estado de Campeche, a pedir al poder ejecutivo que en apego a los Artículos 29, 32 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, se REALICEN cuanto antes ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS que permitan atender como se requiere en estos momentos, al SECTOR TRANSPORTISTA, A LOS TRABAJADORES DE SALUD, A LOS COMERCIANTES Y A LA CIUDADANÍA DE CAMPECHE.



San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de julio de 2020

Dip. Biby Karen Rabelo De la Torre